"2012 Año por la Cultura de la Legalidad"

Circular No. SE/IEMS/DAD/SHR/C-024/12
México D.F., 24 de octubre de 2012

PERSONAL TECNICO OPERATIVO DE BASE, SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO DE LOS NIVELES 02.0 AL 19.0, PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE CONFIANZA.
P R E S E N T E S.

Derivado de las inscripciones a la segunda fase del 24° periodo del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (FONAC), y de acuerdo a la circular DGADPN/000063/2012, así como a la circular SE/IEMS/DAD/SRH/C-13/12,se les informa lo siguiente:

Para los nuevos participantes, a las inscripciones de la segunda fase se llevará a cabo en el mes de noviembre del presente.

Podrán inscribirse todos los puestos del personal técnico y operativo de base sindicalizado y no sindicalizado de los niveles 8.9 al 19.9, así como el personal Técnico Operativo de Confianza de los niveles 02. 0 al 19.0; que tengan cotizado un mínimo de seis meses, al mes de noviembre de 2012.

No tendrán derecho al Fonac aquellos cuyas percepciones sean emitidas en los siguientes tipos de nómina: **Honorarios, Eventuales e Interinos**.

Requisitos para la inscripción al Fonac

Los interesados, llenar la Cédula de Inscripción Individual en original y copia (anexo 1), debidamente firmada, sin tachaduras o enmendaduras, la cual se adjunta a la presente.

Adjuntar copia del recibo de pago de alguna de las siguientes quincenas: 1° y 2° de octubre y/o 1° de noviembre de 2012.

Copia simple de Credencial de Elector (ambos lados) y/o Cartilla del Servicio Militar.

La presentación de los documentos debe ser totalmente legibles (nitidas) y firmadas, la cual **deberá coincidir con la firma de su credencial de elector** ya que en caso contrario será rechazada.

La fecha de presentación de las solictudes será a mas tardar el **30 de noviembre del 2012**, no habrá prorroga para su presentación, en caso contrario esperar a la convocatoria de la siguiente inscripción en el ejercicio 2013.

Para la presentación de la documentación acudir a las oficinas provisionales que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos; sito en calzada de Tlalpan número 3463 y/o 3465, esquina avenida Acoxpa, colonia viejo ejido de Santa Úrsula, Delegación Coyoacán, Código postal 04650., (para mayor referencia atrás de la media luna), de 10:00 a 15:00 horas.

Sin otro particular, reciba un saludo.

A T E N T A M E N T E
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. MARÍA GUADALUPE JÁCOME AVILÉS

C.c.p. Dr. José de Jesús Bazán Levy.- Director General del IEMSDF.- Para su conocimiento.
L.C. Jorge Franco Ambrocio.- Encargado de la Dirección Administrativa.- Para su conocimiento.

MGJA/FOLC/fhh

Ciudad de México
Capital en Movimiento

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL
CEDULA DE INSCRIPCION INDIVIDUAL AL FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE

ANEXO 1

SITUACION
ACTUALIZACION( ) MODIFICACION( )

1.- DATOS DE LA DEPENDENCIA

1.1 NOMBRE _____

1.2 DIRECCION _____ 1.3 C.P. _____

1.4 PRINCIPAL ACTIVIDAD SERVIDOR PUBLICO 1.5 TELEFONO _____

2.- DATOS DEL TRABAJADOR (LABORALES)

2.1 NOMBRE _____

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

2.2 R.F.C. _____ 2.3 SECC. SINDIC. _____ 2.4 NIVEL _____

2.5 No. DE EMPLEADO _____ 2.6 No. DE U. A. _____

2.7 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCION _____

2.8 DOMICILIO _____

2.9 C.P. _____ 2.10 TELEFONO _____

3.- DATOS DEL TRABAJADOR PERSONALES

3.1 FECHA DE NACIMIENTO _____

3.2 DIRECCION _____

3.3 C.P. _____ 3.4 TELEFONO _____

3.5 NOMBRE DEL CONYUGE _____

3.6 No DE DEPENDIENTES ECONOMICOS _____

4.- BENEFICIARIOS

4.1 PARA EL CASO DE FALLECIMIENTO SEÑALAR A LOS BENEFICIARIOS EN ESTRICTO ORDEN DE PRIORIDAD

	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			

EL BENEFICIO SE OTORGARA RESPETANDO LA PRIORIDAD SEÑALADA, EN EL CASO DEL FALLECIMIENTO DE UN BENEFICIARIO LA PRIORIDAD SE MANTIENE SALVO QUE SE EXPRESE POR ESCRITO EL CAMBIO DE PRIORIDADES Y/O BENEFICIARIOS

_____ _____

FECHA DE ELABORACION FIRMA DE CONFORMIDAD

REQUISITOS PARA LLENAR LA CEDULA

EN EL RECUADRO DE SITUACION, MARCAR CON UNA X SI ES NUEVO INGRESO (UNICAMENTE SI ES LA PRIMERA VEZ QUE SE INSCRIBE), O REINGRESO (SI YA ESTUVO INSCRITO CON ANTERIORIDAD Y CAUSO BAJA POR ALGUN MOTIVO).

1.1 NOMBRE: EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION.
1.2 DIRECCION: EL DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA
1.3 C. P.: EL CODIGO POSTAL DE LA DEPENDENCIA
1.4 PRINCIPAL ACTIVIDAD: ACTIVIDAD FUNDAMENTAL DE LA DEPENDENCIA
1.5 TELEFONO: EL Nº TELEFONICO DE LA DEPENDENCIA

2.1 NOMBRE: EL NOMBRE CORRECTO DEL TRABAJADOR (COMENZANDO POR EL APELLIDO PATERNO)
2.2 R. F. C.: COPIAR EL QUE VIENE EN EL RECIBO DE COBRO O CREDENCIAL.

EL R. F. C. SE COMPONE DE 4 LETRAS (CORRESPONDIENTES A LOS APELLIDOS Y EL NOMBRE).
6 NUMEROS (CORREPONDIENTES AL AÑO, MES Y DIA DE SU NACIMIENTO) Y
3 DE LA HOMOCLAVE (QUE PUEDEN SER NUMEROS, LETRAS O AMBOS). EJEMPLOS:

NOMBRE	R. F. C.
DIAZ SANCHEZ ANGELA	DISA 680911 3Q7
HERNANDEZ TRUJILLO RAUL	HETR 540505 000

2.3 SECC. SINDICAL: A LA CUAL PERTENECE (VER RECIBO DE PAGO)
2.4 NIVEL: NIVEL DE PERCEPCIONES: (VER RECIBO DE PAGO)
2.5 Nº DE EMPLEADO: EL QUE VIENE EN EL RECIBO DE PAGO

NOTA: ES IMPORTANTE QUE EL Nº DE EMPLEADO SE VEA CLARAMENTE EN LA COPIA DEL RECIBO DE COBRO ANEXO Y EN ESTA CEDULA, DEBIDO A QUE ESTE SERA CAPTURADO PARA LA INSCRIPCION. EN CASO CONTRARIO, SU INSCRIPCION SERA RECHAZADA.

2.6 No. DE U. A.: NUMERO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
2.7 U. A. A.: NOMBRE DE LA UNIDAD DEPTAL. O SUBDIRECC. DONDE ESTA ADSCRITO
2.8 DOMICILIO: DOMICILIO DONDE SE UBICA LA U. ADMVA. DE ADSCRIPCION.
2.9 C. P.: EL CODIGO POSTAL DEL DOMICILIO DEL PUNTO 2.6
2.10 TELEFONO: NUMERO TELEFONICO DE LA U. ADMVA. DE ADSCRIPCION.

3.1 FECHA DE NACIMIENTO: DIA, MES, AÑO EN QUE NACIO EL PARTICIPANTE
3.2 DIRECCION: DOMICILIO PARTICULAR DEL TRABAJADOR.
3.3 C. P.: CODIGO POSTAL EN DONDE SE UBICA EL DOMICILIO.
3.4 TELEFONO: EL Nº TELEFONICO PARTICULAR.
3.5 NOMBRE DEL CONYUGE: SI ES CASADO O UNION LIBRE, SI NO ES ASI ESCRIBIR: SOLTERO
3.6 Nº DE DEPENDIENTES ECONOMICOS: CON NUMERO Y LETRA CUANTAS PERSONAS DEPENDEN ECONOMICAMENTE DEL TRABAJADOR

4.1 EN CASO DE FALLECIMIENTO: EL NOMBRE, PARENTESCO Y EDAD DE LA O LAS PERSONAS A QUIENES DEJARA COMO BENEFICIARIOS DE LAS APORTACIONES Y DEL SEGURO DE VIDA QUE EL FONAC OTORGA.

EL ASEGURADO TIENE DERECHO EN TODO MOMENTO, A DESIGNAR O MODIFICAR LIBREMENTE A SUS BENEFICIARIOS

NO DESIGNAR MENORES DE EDAD COMO BENEFICIARIOS, DEBIDO A QUE EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR, EL CONYUGE O BENEFICIARIO DEBE COMPROBAR LEGALMENTE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR

OBSERVACIONES:

* EN CASO QUE EL ASEGURADO NO SEPA O NO PUEDA FIRMAR, PONDRA LA HUELLA DIGITAL DEL PULGAR DERECHO O EN SU DEFECTO, DEL PULGAR IZQUIERDO.

* CONSERVE ESTE EJEMPLAR, PUES ES EL COMPROBANTE DE LA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS PARA EL COBRO DE SEGURO DE VIDA A QUE TIENE DERECHO POR PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA, MISMO QUE SEGUN EL MANUAL DE LINEAMIENTOS PRESCRIBE A LOS 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DEL SINIESTRO.

* PARA EL TRAMITE DE PAGO DEL SEGURO DE VIDA, EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, SEGUN CORRESPONDA PODRAN ACUDIR A:

- FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Nº 77 P. B. COL. CENTRO